

Expte. 062.640.2019

El Consejero de Acción Social y Familia, con fecha 21 de agosto de 2019, en virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, decretó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y la Convocatoria para el Concurso de Portadas Boletín Cipaj 2019 que tienen como objeto la selección de un máximo de diez portadas; el titular de cada obra seleccionada recibirá un premio de 210 euros. El plazo de presentación de las obras será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de las Bases en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, www.zaragoza.es.

SEGUNDO.- El pago de los premios se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.JUV 3373 48901 Concursos y Apoyo Proyectos Juveniles del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza para el ejercicio 2019, documento de retención de crédito núm. 191554, por importe de 2.500,00 euros.

Concurso de portadas para El Boletín del CIPAJ

Convocatoria 2019

PRIMERA: OBJETO. El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza hace pública la convocatoria de un concurso para seleccionar un máximo de 10 portadas para otros tantos números de El Boletín del CIPAJ, realizadas con fotografías, dibujos o montajes gráficos, y elaboradas por jóvenes de Zaragoza.

SEGUNDA: PARTICIPANTES. Podrán participar jóvenes de entre 14 y 30 años que vivan o estudien en la ciudad de Zaragoza.

TERCERA: TEMA. El contenido de las obras será libre. En ningún caso deberán incluir imágenes violentas, sexistas, racistas, xenófobas o discriminatorias de cualquier tipo.

Se valorarán de forma positiva las imágenes que: transmitan sensación de proximidad con el entorno de la ciudad de Zaragoza; reflejen de forma equilibrada los dos sexos, las diferentes edades juveniles y los diferentes tipos de jóvenes que conviven en la ciudad y transmitan una imagen de los/as jóvenes en actitudes positivas.

Si en las imágenes de las portadas aparecen personas reconocibles, el autor/a deberá contar con el consentimiento de éstas para ser publicadas.

Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas.

CUARTA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. La técnica y el color serán libres, valorándose la capacidad creativa del autor/a y los resultados artísticos de la obra, así como su adaptación a su cometido como portada de una publicación editada en papel y también en formato electrónico. El diseño abarcará la portada y la contraportada de la publicación, aunque el motivo principal debe ir en la portada.

Las obras deberán tener las siguientes características técnicas:

Formato: 292 mm. x 286 mm

Colores: a todo color, a excepción de colores fosforescentes, plata y oro.

Técnica y procedimiento: libres y susceptibles de reproducción en las artes gráficas.

Elementos: además del motivo artístico, el diseño debe incluir los tres elementos de la cabecera de la publicación:

1. el boletín del
2. cipaj
3. el punto de la i (de la palabra cipaj).

Estos tres elementos pueden modificarse en color y estilo para adaptarse al diseño y deben estar guardados de tal modo que puedan ser desplazados para ajustarlos a la impresión. La maqueta maestra con estos elementos, en formato PSD o XCF, puede solicitarse en la dirección de correo cipajcipaj@gmail.com.

Soporte: las portadas se presentarán en formato digital .jpg con una resolución de 300 píxeles por pulgada. A los autores/as cuyas obras sean seleccionadas se les podrá solicitar el archivo original de la obra, en formato .psd o .xcf en el que los elementos de la cabecera no se encuentren acoplados.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE OBRAS. Cada artista podrá presentar hasta 3 obras, todas ellas originales e inéditas. Las obras se enviarán por correo electrónico a la cuenta cipajcipaj@gmail.com. En el asunto del mensaje se escribirá PORTADAS 2019 y el nombre y apellidos del autor/a. El nombre de archivo de cada una de las obras consistirá en la inicial/es del

nombre más el primer apellido del autor/a más el número 1, 2 o 3 para diferenciar las portadas, todo ello en mayúsculas y sin espacios o signos de separación. En este mismo correo se incluirá una copia del DNI o documento de identificación del autor/a. Si el autor/a no vive en Zaragoza, pero estudia en algún centro educativo de la ciudad, deberá adjuntar también el resguardo de matrícula o documento que acredite que está matriculado/a en un centro de estudios de la ciudad. Además, para completar el proceso de presentación de obras, se deberán enviar los datos personales a través de un formulario disponible en el siguiente enlace: bit.ly/PortadasCipaj2019

SEXTA: PLAZO: el plazo de presentación de obras será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es.

SÉPTIMA: JURADO DE SELECCIÓN: Estará compuesto por:

Presidencia:

Jefa del Servicio de Juventud

Vocales:

Jefa de la Unidad del CIPAJ

3 Técnicos/as del Servicio de Juventud

Un/a representante de la Escuela de Artes de Zaragoza

Secretaría: la ostentará la persona que designe la persona responsable del Servicio Jurídico Administrativo del Área de Acción Social y Familia.

NOVENA: SELECCIÓN DE OBRAS:

Se seleccionarán un máximo de 10 obras, que servirán de portada a otros tantos números del Boletín del CIPAJ. Cada una de ellas recibirá una compensación en metálico de 210 euros. Este premio estará sujeto a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

El jurado se reserva el derecho a no adquirir la totalidad de las 10 portadas.

El CIPAJ se pondrá en contacto con todas las personas participantes para comunicarles si sus obras han sido seleccionadas o no.

El listado con las obras seleccionadas se publicará en la página web de CIPAJ.

Tanto las obras que hayan sido seleccionadas como las que no, podrán formar parte de una exposición del Servicio de Juventud.

DECIMA: OTRAS PRESTACIONES

En el momento de su publicación, todas las portadas aparecerán identificadas con el nombre del autor/a y su correo electrónico u otro dato de contacto que el autor/a prefiera (página de Facebook, Twitter, Instagram, blog...). Además, en la pag. 3 del Boletín podrá aparecer una reseña del autor/a con una pequeña biografía, fotografía (si así lo desea), una explicación del significado de la obra o cualquier otro contenido que se considere que sirva para poner en valor al autor/a y su obra.

UNDÉCIMA: PREMIO ESPECIAL

Las personas cuyas portadas hayan sido seleccionadas en esta convocatoria para su publicación en El Boletín del CIPAJ podrán optar a este premio especial que consistirá en el diseño de la campaña gráfica del Programa 12 Lunas del Servicio de Juventud durante los dos próximos años, 2020-21, siempre y cuando el Programa se mantenga y esté dotado presupuestariamente. Para optar al premio, los autores/as de las portadas seleccionadas en esta convocatoria deberán presentar su curriculum y un portfolio de sus trabajos. Este premio especial podrá declararse desierto.

DUODÉCIMA:

El CIPAJ decidirá en qué número del Boletín del CIPAJ insertará cada una de las portadas premiadas.

DECIMOTERCERA:

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza se reserva los derechos de reproducción, distribución y difusión sin fines comerciales de las obras seleccionadas, sin que ello devengue derechos de autor, manteniendo los autores toda la responsabilidad y los derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de las mismas.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.